



Consejo de Ministros

## Autorización a la fundación universitaria Jaume Balmes a formalizar operaciones de deuda a corto y largo plazo

**2 de marzo de 2018.-** El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalidad de Cataluña en los órganos de gobierno de la Fundació Universitària Jaume Balmes (Universitat de Vic) a renovar dos operaciones de endeudamiento a corto plazo por importes de dos millones y uno millón de euros, con el fin de atender sus necesidades transitorias de tesorería, y otras dos operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo en ambas de 400.000 euros para financiar el presupuesto de inversiones 2017-2018.

La aprobación de dichas autorizaciones se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Las operaciones a corto plazo se amortizarán tan pronto como cesen las causas que las hubieran motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado en cada una de ellas.